

Planes vigentes:

TASA GENERAL INMOBILIARIA y OBRAS SANITARIAS MUNICIPAL; TASA POR INSPECCIÓN SANITARIA, HIGIENE, PROFILAXIS y SEGURIDAD; CEMENTERIO; DERECHOS Y CONTRIBUCIONES: hasta en 24 cuotas iguales y consecutivas al 26% anual, valor mínimo de cuota \$ 200 (Personas Físicas) \$ 700 (Sociedades Simples) y \$1000 (Sociedades Regularmente Constituidas).

Vigente hasta el 31 de Diciembre de 2019 (ORD. 1502/18).

CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS: Hasta en 60 cuotas iguales y consecutivas al 24% anual hasta las primeras 24 cuotas, al 26% anual hasta en 36 cuotas, al 30% anual hasta en 60 cuotas, valor mínimo de cuota \$ 200 (Personas Físicas) \$ 700 (Sociedades Simples) y \$1000 (Sociedades Regularmente Constituidas).

Vigente hasta el 31 de Diciembre de 2019 (ORD. 1502/18).

(Pavimento, Red Cloaca, Red Agua Corriente y Cordón Cuneta).(Suspendido temporalmente

por aplicación de ORD. 1252)

DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN:

La detección de Obras en Construcción sin planos, implica la sanción Automática con una Multa de \$ 8000.